



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 09 JUN. 2021

VISTO:

El Informe N° 000159-2021-MPCH/GIGI-SGEP de fecha 07 de junio de 2021 y proveído de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de fecha 07 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, mediante Carta N° 16-2021/RDJK de fecha 28 de mayo de 2021, el Ing. Jenner Kimbel Ramos Díaz, consultor del proyecto "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS", con CUI: 2313368, solicita la emisión de resolución que apruebe el padrón definitivo de beneficiarios del citado proyecto;

Que, a través del Informe N° 159-2021-MPCH/GIGI-SGEP, de fecha 07 de junio de 2021, el Sub Gerente (e) de Estudios y Proyectos, Ing. Segundo Arana Maximo Yoplac, remite al Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Ing. Geiner Alvarado López, el resumen del padrón de beneficiarios del Proyecto: "INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS", con CUI: 2313368, el cual ayudará a lograr las metas y objetivos del estudio, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a Trescientos veintinueve (329) familias que cuentan con viviendas habitadas en la(s) localidad(es) de Taquia, Maripata, Opelel, Caclic, San Isidro y Pencapampa - Lucma Urco;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de asociados directos que se beneficiarán con el Proyecto: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS", con CUI: 2313368, considerando a 329 familias que cuentan con viviendas habitadas.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184 -2021-MPCH

RESUMEN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS/ASOCIADOS AL AÑO 2021

LOCALIDAD(ES)	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° PROMEDIO HAB./VIVIENDA	N° DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	N° DE ORGANIZACIONES SOCIALES	POBLACIÓN TOTAL DEFINIDA
TAQUIA	75	2,43	2	3	182
MARIPATA	59	3,37	1	4	199
OPELEL	39	3,38	1	2	132
CACLIC	30	2,37	1	1	71
SAN ISIDRO	48	2,69	1	2	129
PENCAPAMPA-LUCMAURCO	78	3,54	1	3	276
TOTAL	329	3	7	15	989

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a las siguientes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas: Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias con los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL COLQUI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTION DE INVERSIONES
09 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 09:10 FOLIOS: 02 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
09 JUN. 2021
RECIBIDO
FIRMA: [Signature] FOLIO N°: 02 HORA: 09:12am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCION
DE INVERSIONES
09 JUN 2021
RECIBIDO
HORA: 9:10 FOLIOS: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
09 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 9:13 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO
09 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 9:10 FOLIOS: 02 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS
09 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 9:25 FOLIOS: 02 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Pase a:
Para:
FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
09 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 9:11 FOLIOS: 02 FIRMA: [Signature]

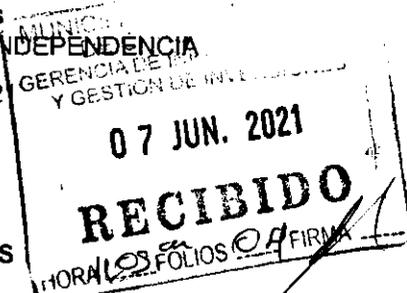


SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 03 de junio del 2021

INFORME 000159-2021-MPCH/GIGI-SGEP [2113871.002]

GEINER ALVARADO LOPEZ
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES



ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN PARA APROBACIÓN DE RELACIÓN DE
BENEFICIARIOS MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA: 1) PROYECTO CON CUI: 2313368.
2) CARTA N°16-2021/RDJK

Tengo a bien dirigirle el presente para saludarlo cordialmente y a la vez, informar que teniendo conocimiento que una de las observaciones hechas en el componente social al proyecto de referencia 1) en la plataforma PRESET, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y siendo requisito indispensable esta documentación la cual viene siendo solicitada por el consultor mediante documento de referencia 2). De lo expuesto, este despacho remite el proyecto de Resolución de Aprobación de Relación Beneficiarios del proyecto: "INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CUI: 2313368 ; para ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el análisis, revisión y aprobación respectiva del Proyecto de Resolución mencionado, con el fin de que dicha Oficina, por responsabilidad funcional se sirva elaborar y tramitar la respectiva Resolución Autoritativa.

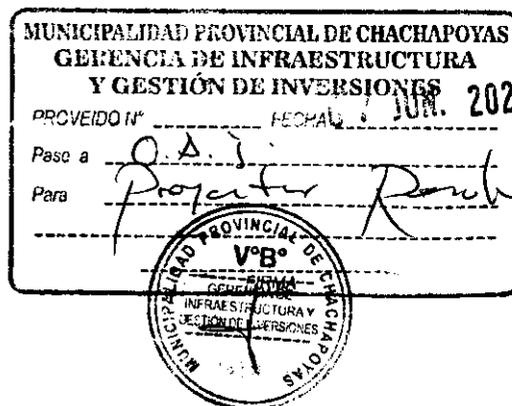
Es todo cuanto informo a usted para vuestro conocimiento y fines.

Cordialmente

N°folios: 3

Adj.Doc. De la referencia

Cc: Archivo



Firmado Digitalmente por:
ARANA YOPLAC SEGUNDO MAXIMO
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2113871.002cdf_2114061



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
07 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 12-28 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
PROVEIDO Nº: FECHA:
Pasó a: *Desp. de Alcald.*
Para: *se adjunta proyecto*
de R.A.
.....
FIRMA



Chachapoyas, 28 de mayo de 2021

CARTA N° 16-2021/RDJK

PARA : VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
ALCALDE PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ATENCIÓN : SR. JOSUE CARLOS ROJAS KRUGGER
Área de ATM

DE : ING. JENNER KIMBEL RAMOS DIAZ

ASUNTO : EMISION DE RESOLUCION

REF : a) CONTRATO N° 151-2021-MPCH/GM
b) "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO AMAZONAS" con código snip 350824.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

28 MAY 2021
2113871
Reg. N° 03
Folios
Hora 11:08 Firma:

Es grato dirigirme a su persona para saludarle cordialmente, asimismo comunicarle que, encontrándonos en el proceso de desarrollo de la Unidad de Gestión Municipal (UGM), se solicita la emisión de resolución que apruebe el padrón definitivo de beneficiarios del proyecto mencionado según contrato en referencia, siendo documento necesario para cumplir con el componente social.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para manifestarle mi mayor estima y consideración.

Adjunto:

- Modelo de Resolución

Atentamente;


ESPECIALISTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
JENNER KIMBEL RAMOS DIAZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 218809

RAMOS DIAZ JENNER KIMBEL
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 218809

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

PROYECTO N° 01106/21
Fecha: 01/06/21
Paso: S.G. ESTUDIOS Y PROYECTOS
Paso: PROYECTAR RESOLUCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
REG. CIP N° 218809

C.c
Archivo
Folios (03)

Teléfono: 973896022

Ramos Díaz Jenner Kimbel
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 218809

**MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL PADRÓN DEFINITIVO DE
BENEFICIARIOS/ASOCIADOS**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ____-2020-MD.../A

_____ de _____ de 2020
(ciudad y fecha)

VISTO:

El Informe N° ____ - 2020 – MD... GIDUR, de fecha de recepción ____/____/2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y el Memorándum N° _____2020 - _____/A, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que el Proyecto: “ _____ ”,
con Código SNIP N° _____ ayudará a lograr las metas y objetivos del Estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a () _____ (indicar N° de familias en número y letras) familias que cuentan con viviendas habitadas en la(s) localidad(es) de _____.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de asociados directos que se beneficiarán con el Proyecto: "INSTALACION, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con Código SNIP N° 350824, considerando a 329 familias que cuentan con viviendas habitadas.

RESUMEN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS/ASOCIADOS AL AÑO 2021					
LOCALIDAD(ES)	N° DE VIVIENDAS HABITADAS	N° PROMEDIO HAB./VIVIENDA	N° DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	N° DE ORGANIZACIONES SOCIALES	POBLACIÓN TOTAL DEFINIDA
TAQUIA	75	2,43	2	3	182
MARIPATA	59	3,37	1	4	199
OPELEL	39	3,38	1	2	132
CALIC	30	2,37	1	1	71
SAN ISIDRO	48	2,69	1	2	129
PENCA PAMPA - LUCMA URCO	78	3,54	1	3	276
TOTAL	329	21,53	7	15	989

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Instancias internas respectivas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Firma y sello del Alcalde